CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:10
Recibo No. S002039585, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsTh2BJH8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
Nit : 900480656-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 17966812
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 8 47 CC LAGO PLAZA PISO 4
Barrio : CENTRAL
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : marcela.garcia@tek.com.co
Teléfono comercial 1 : 3201020
Teléfono comercial 2 : 3113002858
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 23 8 47 CC LAGO PLAZA PISO 4
Barrio : CENTRAL
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : marcela.garcia@tek.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de noviembre de 2011 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2011, con el No. 1020417 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA MEGA HOGAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 07 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2012, con el No. 1028404 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ADICION AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 7 del 31 de enero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2013, con el No. 1028859 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, RAZON SOCIAL NUEVA: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A.S.

Por Acta No. 14 del 30 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2015, con el No. 1035332 del Libro IX, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 21 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 1047319 del Libro IX, se decretó REFORMAS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 025 del 28 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019, con el No. 1057880 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 27 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 1059472 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 35 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 034 del 12 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022, con el No. 1072681 del Libro IX, se reforma Adición al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- principal de la Sociedad, es el de proporcionar soluciones de comercialización y promoción de productos y servicios de tecnología e informática a empresas publicas, privadas y otros consumidores finales, promoviendo su desarrollo tecnologico e integral mediante: (1) La compra. Venta, comercialización, capacitación, implementación, asesoria y prestación de servicios tecnológicos. Como también el suministro de repuestos, productos, partes y accesorios. Todos inherentes a las

industrias de computación. Sistemas y telecomunicaciones; (2) el diseño, fabricación, ensamblaje, importación, exportación y comercialización de todos los elementos e insumos relacionados con las industrias de computación y sistemas: (3) compra, venta y comercialización de todo tipo de material educativo y cultural que contribuya al mejoramiento del conocimiento; (4) compra, venta y comercialización de muebles y enseres para oficina y hogar, electrodomésticos de todo tipo, materiales para industria de la construcción y mantenimiento de inmuebles; (5) suministro, instalación, configuración, implementación, puesta en funcionamiento y capacitación de soluciones tecnológicas y de ingeniería; (6) prestación, implementación. Conjugación, complementación, gestación, desarrollo de asesorías, construcción y montaje relacionados con el ejercicio de la ingeniería y sus afines. Para tal evento podra ejecutar la realización de planes, sistemas, métodos, tendientes a desarrollar el diseño, construcción, modificación y transformación de obras o proyectos que impliquen esfuerzos intelectuales o manual de la ingeniería; (7) desarrollo de proyectos de outsourcing, mesas de ayuda. Call center y en general con procesos de administración de infraestructuras; (8) servicio de outsourcing de impresión, copiado, escaneres y fax; (9) importación, comercialización, instalación, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y seguridad privada. Equipos de seguridad electrónica especialmente círculos cerrados de televisión ctv. Y alarmas. Instalación, construcción, intervención, mantenimiento, reparacion y diseño de redes eléctricas, ctv., Voz y/o datos cableadas o alambricas interiores y/o exteriores; (10) distribución, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de software, aplicaciones, bases de datos y programas licenciados o no. Apoyo a la gestion mediante la prestación de servicios de mesa de ayuda (herpes) y diseño de estrategias de calidad de servicio al cliente; (11) compra, venta y/o alquiler de bienes inmuebles, con o sin su respectiva dotación de: Mobiliario, equipo tecnológico. Software. Comunicaciones y personal de apoyo en el territorio colombiano. Ademas de los servicios complementarios requeridos por el cliente. (12) prestación de servicios de consultoria en las diferentes ramos o especialidades de la ingeniería , para desarrollar este numeral la empresa podra hacer: (A) estudios; investigaciones; planeación; asesorias y conceptos técnicos; diseños basicos; diseños para licitación: Diseños detallados para construcción; análisis técnicos y económicos de propuestas; supervision técnica, administrativa y contable de obras; asesoria durante construcción; inspección durante fabricación y en general, estudios, diseños. interventorias y gerencia de proyectos para toda clase de obras relacionadas con la ingenieria. (B) consultoria interventoria, construccion, mantenimiento y operación de infraestructuras de tipo civil, metalmecanica, eléctrica, automatización y de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra: (A) diseñar, operar y asesorar proyectos en las actividades principales. (B) adelantar labores indirectas relacionadas con la actividad principal y aplicar las diferentes formas de tecnologia existentes a la fecha y las que se pudieran desarrollar posteriormente. (C) ser titular de permisos o autorizaciones gubernamentales, internacionales, nacionales, departamentales, municipales o ambientales para lograr la promoción de proyectos inherente a la actividad principal. (D) celebrar contratos de

concesión, convenios o negocios jurídicos de colaboración empresarial. Uniones temporales o consorcios con la finalidad que se construya, establezca u opere cualquier sistema, actividad o proyecto relacionado directo o indirectamente con la actividad principal, participar en licitaciones o invitaciones a contratar, con entidades del sector publico o privado y/o mixto. (E) asociarse o celebrar negocios con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cooperación o de complementación técnica o científica en la prestacion de los servicios propios de su campo de acción. (F) desarrollar o patrocinar proyectos de innovación tecnológica y buscar integración con organismos afines con sus propositos y objeto social. (G) promover negocios, contratos o convenios en materias afines, conexas o complementarias con su campo de gestion y todas las actividades y negocios lícitos relacionados con el objeto social. (H) crear o fundar con otras personas, entidades o corporaciones. Fundaciones para desarrollar investigación científicas, en torno al objeto principal. (I) hacer la comercialización, capacitación, asesoria, implementación y prestación de servicios de toda clase de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores. (J) participar come socio o inversionista de otras empresas o sociedades de cualquier tipo. (K) representar comercial y tecnológicamente personas naturales y jurídicas, antes publicos, compañías nacionales o extranjeras o ser concesionario, relacionados con la industria de las telecomunicaciones. (L) realizar todos los actos que sean convenientes para este propósito y en especial a los que a titulo simplemente enunciativo se relacionan a continuación: Fundar establecimientos de comercio para la realización da los fines de la empresas social, asi como la realización de actividades que le sean afines o complementarias; exportar e importar montajes. Maquinarias, equipos y otros para la realización de sus actividades sociales; dar en garantía de sus obligaciones bienes, muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que tomar en opción bienes de cualquier naturaleza; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria , endosar y negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de deposito en cuenta corriente bancaria, seguros, fiducia, y todos los demas contratos bancarios, asi como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de deposito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; suscribir, emitir acciones o adquirir cuotas de interés social en otras sociedades, constituir con otros personas sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, realizar todos los actos o contratos requeridos para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto social; licitar y contratar con entidades de derecho publico y/o privado, bien sean nacionales o extranjeras. Domiciliadas en el pais o no, asi como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los socios todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto o el derecho del socio. En general todos aquéllos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto social. Desarrollo de actividades informáticas dedicadas al proceso de creación, diseño, despliegue y compatibilidad de software en sus diferentes aplicaciones; Software de sistemas, para proporcionar

funciones básicas como sistemas operativos, administración de discos, servicios, administración de hardware y otras necesidades operacionales. Software de programación, para brindar a los programadores herramientas como editores de texto, compiladores, enlazadores, depuradores y otras herramientas para crear código. Software de aplicación, el software de gestión, y desarrollo de programas informáticos para realizar caracterización y analítica de datos, los reproductores multimedia y los programas de seguridad y por último software integrado utilizado para controlar máquinas y dispositivos que no se consideran computadoras, como redes de telecomunicaciones, automóviles, robots industriales entre otros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Acta No. 9 del 31 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013, con el No. 1031522 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 20 de diciembre de 2013 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013, con el No. 1031523 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 10 de febrero de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2015, con el No. 1035333 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- El gerente-Representante legal sera una persona designada por la junta directiva si esta nombrada, o por la asamblea de accionistas en caso contrario.

El representante legal tendra plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad ante terceros, pudiendo llevar a cabo cualquier clase de negociacion, suscribir contratos y actuar judicial o extrajudicialmente de manera directa o traves de apoderado. El gerente tendra plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad en las actividades de la operacion y giro ordinario de los negocios. La cesacion de las funciones del gerente y del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. El gerente-Representante legal tendra un subgerente-Suplente del representante legal, al cual se le aplican la totalidad de las normas estatutarias y tiene plenas facultades para actuar en nombre y representacion de la sociedad, podra realizar negociaciones, celebrar contratos, suscribir garantias, vender activos productivos de la sociedad y podra endeudar a la sociedad cuando sea requerido en ausencia del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 1059471 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO	C.C. No. 9.868.379
SUBGERENTE-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE	LINA MARCELA GARCIA ARIAS	C.C. No. 31.424.413

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 con el No. 1080376 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA ARENAS MOLINA	C.C. No. 1.093.219.306
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELENITH FLOREZ YARA	C.C. No. 65.777.403
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA PAYAN BETANCUR	C.C. No. 42.154.740

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 1059473 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - RATIFICADO	JORGE IVAN BUITRAGO REINOSA	C.C. No. 75.067.364	62523-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 07 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	1028404 del 11 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 31 de enero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1028859 del 04 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 14 del 30 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas	1035332 del 16 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 21 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1047319 del 01 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 025 del 28 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1057880 del 09 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 27 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	1059472 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 034 del 12 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1072681 del 19 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4741 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
Matrícula No.: 17314202
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA 30 DE AGOSTO NO 87-310
Barrio : BELMONTE
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
Matrícula No.: 18106002
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 23 NO 8-47 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA PISO 4
Barrio : CENTRAL
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.368.838.564,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar ómisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LOPEZ

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:11
Recibo No. S002039585, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsTh2BJH8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****